

**REF. : ADJUDICA, COMPRA DE VESTUARIO  
Y CALZADO PARA FUNCIONARIOS (AS), JUNJI,  
REGIÓN DEL MAULE.**

**RESOLUCION EXENTA Nº 015458**

**TALCA, 06 NOV 2013**

**VISTOS:**

La Ley Nº 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley Nº 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 20.641 de Presupuesto del Sector Público para el año 2013; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto Nº 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto Nº 1.763 de 2008; la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta Nº 0152845 de 24 Agosto de 2010, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que por solicitud de la Sub Dirección de Administración y Recursos Humanos, se requiere la Compra de Vestuario y Calzado para Funcionarios (as), Junji, Región del Maule.

2.- Que, dentro del contexto anterior, fue publicado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo el ID Nº 848-28-L113, en la fecha y con los plazos que se encuentran especificados bajo la ID en comento para la Compra de Vestuario y Calzado para Funcionarios (as), Junji, Región del Maule.

3.- Que, la comisión se reunió y procedió al acto de evaluación donde se procedió a la revisión de la ofertas de los proveedores que participaron en el proceso de la publicación ID 848-28-L113.

4.- Que, se presentaron 10 oferentes de los cuales 7 fueron evaluados, los que se individualizan a continuación como: PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A., RUT: 96.556.940-5; GARMENDIA MACUS S.A., RUT: 96.889.950-3; COMERCIAL E INDUSTRIAL ROVIGO LIMITADA, RUT: 79.995.160-6; P y P INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA, RUT: 76.626.690-8; ESPEC SEGURIDAD INDUSTRIAL SPA, RUT: 76.207.442-7; IMPORTADOR EXPORTADOR COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PABLO, RUT: 76.194.668-4 y ALICIA CARMEN GLORIA SALAZAR BARRA, RUT: 13.579.658-1.

5.- Que, las ofertas de COMERCIAL ANDRES ANTONIO OTERO URIBE, RUT: 76.058.391-K; SOCIEDAD COMERCIAL EL CASTILLO LIMITADA, RUT: 77.135.623-2 y SOCIEDAD COMERCIAL SPC LIMITADA, RUT: 76.192.868-6 fueron rechazadas y por lo tanto quedan fuera de la evaluación ya que para sus propuestas no presentaron muestras ni fotografías según lo que se indicaba en las bases de la Licitación.

6.- Que, la comisión de evaluación, propone adjudicar la publicación ID 848-28-L113; a P y P INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA en la línea "guante seguridad", "overol" y "faja lumbar" y a COMERCIAL E INDUSTRIAL ROVIGO LIMITADA en las líneas "zapatilla seguridad hombre" y "zapatilla seguridad mujer", por ser estas, las ofertas mejor evaluadas y las que se ajustan a los intereses institucionales.



**RESUELVO:**

1.- Apruébese el siguiente Acta de Evaluación y Adjudicación para la ID: 848-28-L113; sobre Compra de Vestuario y Calzado para Funcionarios (as), Junji, Región del Maule.

2.- Adjudíquese la Compra de Vestuario y Calzado para Funcionarios (as), Junji, Región del Maule, de acuerdo a cuadros adjuntos.

**PROGRAMA 01**

**P y P Ingeniería y Construcción Limitada**

| Elemento         | Cantidad | Total            |
|------------------|----------|------------------|
| Guante Seguridad | 73       | 68.620           |
| Overol           | 2        | 9.996            |
| Faja Lumbar      | 2        | 6.902            |
|                  |          | <b>\$ 85.518</b> |

**Comercial e Industrial Rovigo Limitada**

| Elemento                    | Cantidad | Total               |
|-----------------------------|----------|---------------------|
| Zapatillas Seguridad Hombre | 34       | 1.092.420           |
| Zapatilla Seguridad Mujer   | 40       | 1.285.200           |
|                             |          | <b>\$ 2.377.620</b> |

3.- Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtitulo 22, ítem 02, Asignación 002 (Vestuario) y al Subtitulo 22, ítem 02, Asignación 003 (Calzado), del Presupuesto Vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**



**MARÍA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI  
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

MAOR/RAL/MINM/PHF-ESA/phn

**DISTRIBUCION:**

- Subdirección de Recursos Financieros
- Subdirección de Administración y R.R.H.H.
- Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes.